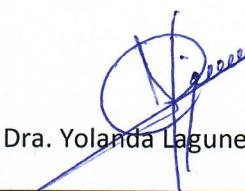




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	08 actas de Consejo Técnico: No. 211, 04 fojas; No. 212, 12 fojas; No. 213, 04 fojas; No. 215, 05 fojas; No. 219, 03 fojas; No. 220, 06 fojas; No. 221, 09 fojas; No. 223, 04 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, referencias personales, estado de salud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	 Dra. Yolanda Lagunes Paredes
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23/10/2025 37/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 223
Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las diecisésis horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Ciencias Químicas los ciudadanos:

- Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
- Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de Facultad
- Mtra. Karen Abigail Belmares Morales, Consejera Maestra suplente
- Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora
- Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor
- Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Consejera Profesora
- C. Jessica Mora Reyes, Consejera Alumna
- C. Vanessia Romo Almanza, Representante del P.E. Ingeniería Química
- C. José Alejandro Cruz García, Representante del P.E. Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

Miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y de la cual se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del P.E. Ingeniería Química de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Asuntos estudiantiles.
5. Asuntos generales

1. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz al Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran todos los integrantes del Consejo Técnico.

1



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 223
Consejo Técnico**

3. Lectura del acta anterior.

El C. José Alejandro Cruz García solicita se obvie la lectura del acta anterior, se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académicos para cubrir plaza vacante temporal como docente de asignatura del P.E. Ingeniería Química de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Ingeniería Química** de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, así como en el perfil académico profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

Por unanimidad, a la **Mtra. Rosario Chávez Rosales**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Seguridad e Higiene** con 4 horas, plaza 4778, NRC: 22449, tipo de contratación IPP, horario lunes a jueves de 10:00 – 10:59 para el periodo agosto 2025 - enero 2026 durante el tiempo que dure la incapacidad de la docente titular. La Mtra. Rosario Chávez Rosales fue la única postulante a esta EE.

Asuntos Estudiantiles.

El C. [REDACTED] estudiante del P.E. Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, con matrícula [REDACTED] solicita baja extemporánea del periodo, debido a que no podrá cursar la EE correspondientes a este bloque del mapa curricular además de una situación [REDACTED] Después de valorar la solicitud y las evidencias presentadas, el H. Consejo Técnico la aprueba por unanimidad.

El C. [REDACTED] estudiante del P.E. Ingeniería Química, con matrícula [REDACTED] solicita baja extemporánea del periodo, debido a que [REDACTED]



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 223
Consejo Técnico**

a gusto de seguir estudiando la carrera. Después de valorar la solicitud y las evidencias presentadas, el H. Consejo Técnico la aprueba por mayoría (8 votos a favor y 1 abstención).

Asuntos Generales.

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias
Químicas

Mtra. Karen Abigail Belmares Morales
Consejera Maestra suplente

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

Carlos Ferreira Palma
Secretario de la Facultad de Ciencias
Químicas

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Profesora

Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz
Consejera Profesora



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz**

**ACTA No. 223
Consejo Técnico**



C. Jessica Mora Reyes
Consejera Alumna



C. Vanessa Romo Almanza
Representante del P.E. Ingeniería Química



C. José Alejandro Cruz García Química
Representante del P.E. Ingeniería
Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

6.- ELIMINADO el estado mental, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."